

DATOS DE LA ACTIVIDAD

Actividad	Mantenimiento y documentación de instalaciones en SGC		
Fechas actividad	03/03/2026 - 03/03/2026	Fechas inscripción	04/02/2026 - 12/02/2026
Horas presenciales	2 : 0	Horas no presenciales	0 : 0
Plazas	60	Modalidad	JORNADAS
Año	2025-26	Ambito	Autonómico
Centro	C.Profesorado CENTRO DE INNOVACIÓN PARA LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE		
Lugar de celebración	Videoconferencia Meet		

Destinatarios

Responsables de Calidad y Secretarios/as de centros de FP públicos

Objetivos

Dar a conocer la correcta aplicación de la normativa en mantenimiento de infraestructuras de centros públicos y su evidencia dentro de un sistema de gestión de calidad.

Contenidos

Contenidos

Gestión del mantenimiento, y su documentación, en infraestructuras de centros de FP dentro de sistemas de aseguramiento de la calidad.

Competencia Digital Docente

Esta actividad de formación NO contribuye al desarrollo y mejora de la Competencia Digital Docente dado que la duración de la actividad es inferior a 10 horas.

Criterios de inscripción

Solo se podrán inscribir los/las Responsables de Calidad y Secretarios/as de centros de FP públicos.

Id Criterio Criterio de inscripción

- 1 Profesorado participante en el seminario "Implantación de la Gestión de Calidad en IES" (DOCEO 17172)
- 2 Profesorado participante en el seminario "Sistemas de Gestión de Calidad en IES" (DOCEO 17171)
- 3 Profesorado participante en el seminario "Red de CPIFP. Departamento de Calidad y Mejora Continua" (DOCEO 17169)
- 4 Profesorado que ejerce actualmente el cargo de Secretario/a en centros de FP públicos.
- 5 Profesorado que ejerce actualmente de Responsable de Calidad en centros de FP públicos y que no cumple con los criterios 1, 2 y 3

Opciones de inscripción

Sesiones

Fecha y Hora	Duración	Tipo de sesión	Lugar de celebración
03/03/2026 12:00	2:0	Asesoramiento externo	Videoconferencia Meet

Observaciones

Esta actividad está financiada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, y cofinanciada por el Fondo Social Europeo Plus, en el marco financiero plurianual 2021-2027, dentro del Programa de Empleo, Formación, Educación y Economía Social EFESO.

Con el fin de preservar la adecuada atención educativa al alumnado, las actividades de formación permanente del profesorado se realizarán con carácter general fuera del horario de atención directa al alumnado.

Se recuerda a todos los admitidos que han de tramitar en PADDOC la solicitud de autorización para actividades de formación, siempre que el horario de esta coincida con el horario lectivo y con una antelación mínima de siete días hábiles anteriores al inicio de la actividad de formacion solicitada. Tal y como se recoge en el Artículo 2 de la ORDEN ECU/730/2024, de 28 de junio, por la que se modifica la Orden de 19 de febrero de 2013, del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por el que se establece el procedimiento para la asistencia a actividades formativas para el personal docente no universitario que presta sus servicios en centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

“La Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, establece en el artículo 14 punto 3 que la asistencia será obligatoria en las fases presenciales como mínimo al 85% de la duración total de las mismas. Los partes de asistencia firmados individualmente o validados telemáticamente por los coordinadores, los diarios de sesiones y las actas de reuniones serán instrumentos utilizados para comprobar y dejar constancia de este extremo.”

“Según se establece en la Orden ECD/579/2019, de 7 de Mayo, Capítulo II, artículo 9, punto 4, se sancionará a quien no inicie o complete la actividad sin causa justificada. Será causa justificada la baja médica o una urgencia sobrevenida”.